

## DECLARACIÓN

La Mesa Directiva Ampliada del Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), reunida en Santiago de Chile, los días 10 y 11 de marzo de 2004,

Recordando el Consenso Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo, aprobado en México D. F., en 1993; el Plan de Acción Regional Latinoamericano y del Caribe sobre Población y Desarrollo de 1994; el Plan de Acción del Caribe sobre Población y Desarrollo: seguimiento de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, aprobado en Nassau, Bahamas, en mayo de 1995, y la Declaración del Milenio de las Naciones Unidas aprobada en el 2000,

Tomando en cuenta la resolución 536(XXV) de la CEPAL, en virtud de la cual se estableció el Comité Especial sobre Población y Desarrollo del período de sesiones de esta Comisión Económica, y la resolución 556(XXVI) de la CEPAL, en que la Comisión pide a la Mesa Directiva del Comité Especial sobre Población y Desarrollo que, manteniéndose en contacto permanente con la Secretaría, se ocupe del seguimiento del Plan de Acción Regional entre los períodos de sesiones,

Recordando además la resolución titulada "Prioridades para la aplicación del Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo", aprobada en la reunión de la Mesa Ampliada del Comité Especial